

75

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003065-2019-01547-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

07 DIC. 2020

Como no se dio cumplimiento al término concedido en el auto del 19 de marzo del 2020, visto a folio 74 del cuaderno No. 1, se requiere a la parte actora notifique a la sociedad **FABRICA DE CALZADO GERAMA LTDA.** en el término de 30 días, so pena de Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	09 DIC 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	075 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	